

## “Adquisición de diversos bienes informáticos”

# CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos **1, 3, fracción I, 25, 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción III, 42 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, y **29 fracción VIII** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato relacionado con el “**Adquisición de diversos bienes informáticos**” a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la “CONVOCANTE” el día 3 de noviembre de 2022.

### SECCION I.

#### DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

##### a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

##### b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Invitación será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Invitación es Internacional Abierta, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción III de la Ley y 29 fracción VIII del Reglamento.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

**c) Número de identificación de la Invitación.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA-032000001-E222-2022.

**d) Vigencia de la contratación.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2 y 3**, de la presente Convocatoria.

**e) Idioma de las proposiciones.**

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

La Dirección General de Infraestructura Tecnológica en adelante DGIT, en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Invitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

## SECCION II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

**a) Bienes o Servicios que se pretenden contratar.**

La presente Convocatoria tiene por objeto la “**Adquisición de diversos bienes informáticos**”, conforme al **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2 y 3**, de la presente Convocatoria.

**b) La indicación, en su caso, de que los Bienes o Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**

La “**Adquisición de diversos bienes informáticos**”, se adjudicará por **Partida** de conformidad al **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2 y 3**, de la presente Convocatoria.

**c) Precio máximo de referencia.**

No aplica.

**d) Normas oficiales vigentes.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2 y 3**, de la presente Convocatoria.

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

**f) Cantidades previamente determinadas pedido/contrato.**

El (los) pedido (s) que se derive (n) de esta convocatoria se adjudicará por **partida** conforme a las especificaciones técnicas y cantidades señaladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2 y 3**, de la presente Convocatoria.

**g) Modalidad de contratación.**

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

**h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.**

La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará por **Partida** al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte las mejores condiciones para el Tribunal, y oferten los precios más bajos.

En la presente Invitación no habrá abastecimiento simultáneo.

**i) Modelo de pedido/contrato.**

El modelo de pedido/contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XI. Modelo de pedido/contrato** de la presente Convocatoria.

**j) Tipo de Moneda y precios.**

**Moneda.**

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

**Precios.**

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

**k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.**

No aplica.

**SECCION III.**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”****a) Reducción del plazo.**

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

**b) Calendario.**

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas	<b>No habrá Junta de Aclaraciones. Los licitantes podrán solicitar las aclaraciones respectivas (mediante el Anexo II Formato de escrito para formular preguntas), a través del correo electrónico <a href="mailto:adquisiciones@tfjfa.gob.mx">adquisiciones@tfjfa.gob.mx</a> desde la publicación en CompraNet de la presente Convocatoria y hasta el 7 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas.</b>	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Acto de presentación y apertura de proposiciones	<b>10/11/2022</b> 11:00 Horas	
Acto de fallo	<b>15/11/2022</b> 14:00 Horas	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

En la presente convocatoria no se realizará Junta de aclaraciones; sin embargo, en cumplimiento con el artículo 77, penúltimo párrafo del Reglamento, los licitantes podrán solicitar las aclaraciones respectivas a través del correo electrónico: [adquisiciones@tfjfa.gob.mx](mailto:adquisiciones@tfjfa.gob.mx) desde la publicación en CompraNet de la presente Convocatoria y hasta el día 7 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, y las mismas así como las respuestas respectivas serán enviadas por el mismo medio y publicadas a través del sistema CompraNet, tanto al solicitante como al resto de los licitantes interesados. Asimismo, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas de la presente Convocatoria en formato editable, (Word, o PDF editable, no imagen).

**c) Modificaciones a la Convocatoria.**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de las aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo establecido con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley. (No habrá Junta de Aclaraciones).

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

#### d) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad**;
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Invitación;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 5536881977.

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el formato del **Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

#### e) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

#### f) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

#### g) Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la presente Invitación, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

#### h) Invitación desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos, 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas que no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y al **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2 y 3**.
2. El costo de los bienes o arrendamiento ofertado no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar **DESIERTA** la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar la proposición presentada.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### i) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

#### j) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

#### k) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

#### l) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

#### m) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

#### n) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los **Anexos IV, Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad (persona física) o V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

#### o) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.

**Fallo.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

#### p) Documentación para la firma del pedido/contrato.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos/contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido/contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [adquisiciones@tfjfa.gob.mx](mailto:adquisiciones@tfjfa.gob.mx) con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”****q) Lugar, fecha y hora de firma del (los) pedido/contrato (s).**

La firma del (los) pedido/contrato (s) que se deriven de esta Invitación, se llevarán a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el pedido/contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido/contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

**SECCIÓN IV.**

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.**

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2 y 3**, de la presente Convocatoria.

**Propuesta técnica.**

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2 y 3**, de la presente Convocatoria, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

**Propuesta económica.**

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) de conformidad con el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

**Documentación legal-administrativa.**

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Electrónica).
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

No.	Anexo	Requisito
		representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Electrónica a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad. (Podrán participar licitante mexicanos y extranjeros)
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta)</b>
7	Anexo XIII	De conformidad con la Regla 6.3 de “Las Reglas para la aplicación del <b>margen de preferencia</b> en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, esto es que los bienes que oferta cumplen con al menos el 65% de porcentaje de contenido nacional. <b>(la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento).</b>
8	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  <b>(La no presentación de este documento <u>será motivo</u> para desechar la propuesta).</b>
9	Formato/Escrito libre	Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.  Cuando el monto de la adjudicación <u>no rebase</u> la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

No.	Anexo	Requisito
10	Formato/Escrito libre	Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de <u>seguridad social</u> Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS ( <a href="http://www.imss.gob.mx">www.imss.gob.mx</a> ) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.  Cuando el monto de la adjudicación <u>no rebase</u> la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de <u>seguridad social</u> .
11	Formato/Escrito libre	Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: <a href="http://www.infonavit.org.mx">www.infonavit.org.mx</a> .  Cuando el monto de la adjudicación <u>no rebase</u> la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las personas Físicas o morales deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia Aportaciones y Entero de descuentos INFONAVIT.

**Causas de desechamiento de las proposiciones.**

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2 y 3**, de la presente Convocatoria y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**

5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requerentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o arrendamiento a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes o arrendamiento menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### SECCION V.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

#### Evaluación binaria.

En esta Invitación se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

#### Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2 y 3**, de la presente Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

#### Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de la **Partidas** detalladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2 y 3**, de la presente Convocatoria.

#### Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal-administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX, Formatos y escritos libres** de esta Convocatoria.

#### Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el (los) pedido/contrato (s) se adjudicará (n) **POR PARTIDA** al **LICITANTE** (s) cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria,

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la proposición solvente más baja.

#### **Criterios de desempate.**

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

## **SECCION VI**

### **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

#### **a) Escrito para acreditar la personalidad.**

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

#### **b) Nacionalidad.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad** de la Convocatoria.

#### **c) Cumplimiento de Normas.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2 y 3**, de la presente Convocatoria.

#### **d) Dirección de correo electrónico del licitante.**

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V Formato de escrito de interés en participar en la Invitación por sí o en representación de un tercero y**

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

**acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

#### e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

#### f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VIII. Formato de declaración de integridad**.

#### g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

#### h) Obligaciones fiscales del licitante.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [adquisiciones@tfjfa.gob.mx](mailto:adquisiciones@tfjfa.gob.mx) con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén

### **“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx) del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

#### **SECCION VII.**

#### **DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

#### **Nulidad.**

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

#### **Sanciones.**

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

#### **Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.**

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”****SECCIÓN VIII.****FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

<b>Anexo</b>	<b>Requisito</b>
Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
<b>Anexo IV</b>	<b>Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad persona física.</b>
<b>Anexo V</b>	<b>Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.</b>
<b>Anexo VI</b>	<b>Formato de escrito de Nacionalidad. (Podrán participar licitante mexicanos y extranjeros)</b>
<b>Anexo VII</b>	<b>Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</b>
<b>Anexo VIII</b>	<b>Formato de declaración de integridad.</b>
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta)</b>
Anexo X	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XI	Modelo de pedido/contrato.
Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.
Anexo XIII	Formato margen de preferencia. (la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento).
Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. <b>(La no presentación de este documento <u>será motivo</u> para desechar la propuesta).</b>
Formato/Escrito libre	Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.  Cuando el monto de la adjudicación <u>no rebase</u> la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

<b>Anexo</b>	<b>Requisito</b>
Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
	Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Formato/Escrito libre	Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia <u>de seguridad social</u> Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS ( <a href="http://www.imss.gob.mx">www.imss.gob.mx</a> ) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.  Cuando el monto de la adjudicación <u>no rebase</u> la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia <u>de seguridad social</u> .
Formato/Escrito libre	Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: <a href="http://www.infonavit.org.mx">www.infonavit.org.mx</a> .  Cuando el monto de la adjudicación <u>no rebase</u> la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las personas Físicas o morales deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia Aportaciones y Entero de descuentos INFONAVIT.

## “Adquisición de diversos bienes informáticos”

## Anexo I

### Anexo Técnico

#### Partida 1

### 1. Datos generales de la contratación

<b>Nombre de la contratación</b>	<b>Adquisición de cámaras web para videoconferencia</b>
<b>Cantidad</b>	100
<b>Área requirente</b>	Dirección General de Infraestructura Tecnológica (DGIT)
<b>Vigencia</b>	A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 23 de diciembre de 2022.

#### 1.1. Objeto general de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante Tribunal), a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT), requiere adquirir cámaras web para videoconferencias para ser usada en las áreas del Tribunal.

### 2. Requerimientos de la contratación

La presente solicitud obedece que el Tribunal requiere de cámaras web para videoconferencias, para que las personas servidoras públicas puedan interactuar en videoconferencias.

#### 2.1. Requerimientos funcionales (técnicos)

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar el bien con las siguientes características, dichas características son las mínimas solicitadas por el Tribunal.

##### 2.1.1. Descripción y características del bien

Característica	Descripción
	<b>Módulos</b>
<b>Dimensiones con clip de montaje acoplado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Altura Máxima: <b>45 mm</b></li> <li>b) Ancho Máximo: <b>100 mm</b></li> <li>c) Profundidad Máxima: <b>75 mm</b></li> <li>d) Longitud del cable: <b>1,5 m</b></li> <li>e) Peso Máximo: <b>165 g</b></li> </ul>
<b>Especificaciones técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Resolución máxima: <b>1080p/30 fps - 720p/ 30 fps</b></li> <li>b) Cámara mega pixel: <b>3</b></li> </ul>

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

Característica	Descripción
	<b>Módulos</b>
	c) Tipo de enfoque: <b>Enfoque automático</b>
	d) Tipo de lente: <b>Cristal</b>
	e) Micrófono integrado: <b>Estéreo</b>
	f) Radio de micrófono: <b>Hasta 1 m</b>
	g) Campo visual diagonal (dFoV): <b>78°</b>
	h) Zoom digital: <b>1.2x</b>
	i) <b>Clip universal acoplable a trípode, para monitores, pantallas LCD o laptops</b>
<b>Conexión</b>	a) Puerto USB Tipo A
<b>Compatibilidad</b>	a) Windows b) MacOS

**2.2. Requerimientos no funcionales**

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes totalmente cerrados para ser abiertos durante la entrega, asimismo no deberán contar con registro de cuenta ni tampoco deberá ser registrado el número de serie de los bienes a nombre del licitante adjudicado; estas dos últimas actividades corresponderán al Tribunal en caso de que aplique.

**2.2.1. Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello (conforme al anexo XII), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (días) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico correspondiente, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGMRSG).

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Para el caso de adjudicaciones con monto igual o menor a \$236,000.00 los licitantes adjudicados deberán garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico, presentando cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

#### 2.2.2. Premisas de la contratación

##### a) Del Licitante :

- 1) El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como las accesorios, medios o herramientas tecnológicas necesarias para la entrega de los bienes motivo del contrato, para ser distribuidos de acuerdo a como se indica en el numeral 4. *Ubicación y entrega del bien.*
- 2) El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos y seguros para la entrega de los bienes; para ser distribuidos de acuerdo a como se indica en el numeral 4. *Ubicación y entrega del bien.*

##### b) Del Tribunal:

- 1) Habrá un supervisor de la contratación, el cual verificará que el bien cumplan con los requerimientos y características descritos en el presente Anexo Técnico, será el servidor público que designe la Titular de la DGIT.
- 2) La forma y términos en que se realizará la aceptación del bien se precisa a continuación:
  - a) En el momento de la recepción documental la persona servidora pública del Tribunal que designe la Titular de la DGIT, verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente anexo, en el supuesto de no cumplan con lo solicitado, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

#### 2.2.3. Normas Oficiales Vigentes

El bien ofertado por el licitante deberá cumplir con las Normas que en su caso apliquen a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o en su caso, a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables. El licitante deberá precisar en un escrito firmado por su representante legal cual es la Norma que cumple el bien ofertado:

- 1) ENERGY STAR
- 2) NOM-008-SCFI-2002
- 3) NOM-019-SCFI-1998
- 4) NOM-024-SCFI-2013

## “Adquisición de diversos bienes informáticos”

### 3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del bien

#### 3.1. Garantía de calidad de los bienes

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, en la cual se compromete al reemplazo o sustitución del bien o accesorios que lleguen a fallar o presentar problemas durante 12 meses contando a partir de la fecha de entrega; por uno que tenga las mismas características o superiores; los bienes que sean sustituidos deberán ser nuevos, de la misma marca y del mismo modelo o superior, y de iguales o superiores características técnicas; sin costo adicional para el Tribunal.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el producto ofertado es empacado y sellado de fábrica, nuevos, genuino, no reciclado, no relleno o remanufacturados.

#### 3.2. Aceptación del bien.

En el momento de la recepción del bien con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, en el supuesto de no cumplir con lo solicitado o detectar inconsistencias con la calidad del mismo, este no se tendrá por recibido o aceptado; en el entendido de que por cada día que transcurra sin entregar el bien a entera satisfacción del Tribunal, será aplicada la pena correspondiente.

##### 3.2.1. Tiempo de entrega del bien.

El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo el 14 de diciembre de 2022 para realizar la entrega del bien solicitado conforme a las especificaciones descritas en el presente Anexo técnico; transcurrido ese plazo, será aplicada la pena correspondiente.

El licitante que resulte adjudicado deberá confirmar la fecha de entrega del bien a la DGIT por escrito a los correos electrónicos siguientes:

- a) patricia.gallegos@tfjfa.gob.mx
- b) mario.valdez@tfjfa.gob.mx

Para efectos de control administrativo y realizar el trámite del CFDI correspondiente, al momento de hacer la entrega, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar un documento que incluya la

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

información del bien, como mínimo: número de serie (en caso de que aplique), descripción del componente, características, marca y modelo; este documento deberá permitir al supervisor del Tribunal validar las características del bien entregado conforme a lo descrito en el presente Anexo Técnico además dicho documento deberá incluir evidencia fotográfica que sustente la entrega del bien.

**3.3. Niveles de servicio**

Las solicitudes de atención se efectuarán dentro de los horarios hábiles de TFJA, entre las 9:00 y las 18:30 horas de lunes a viernes o en los días laborables determinados por el TFJA, durante 12 meses contados a partir de la fecha de entrega; el tiempo de respuesta es el siguiente:

No.	Concepto	Tiempos de respuesta
1	<b>Reporte de garantía (Reemplazo del bien)</b>  Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para reemplazar algún componente que se haya encontrado dañado o con algún defecto de fábrica, contado a partir de que un servidor público del Tribunal levante el reporte vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta designado.	20 días hábiles

Los siguientes aspectos deberán ser considerados para la atención:

- 1) Los tiempos se contarán a partir del momento en que el “Tribunal” notifique al licitante adjudicado sobre la existencia de una falla o problema, vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta asignado.
- 2) En caso de que un bien presente hasta cinco fallas en su hardware en un periodo de tiempo de 15 días naturales, se aplicará la garantía de calidad del bien, para el reemplazo.
- 3) El área de atención de las solicitudes de soporte será para las sedes del Tribunal en la Ciudad de México.

**3.4. Penas convencionales.****Penas convencionales:**

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

No.	Descripción	Monto
1	Entrega del bien	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso, en la entrega del bien conforme a lo descrito en el punto “3.2.1. Tiempo de entrega del bien”, correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.

El pago de las penas convencionales que correspondan, serán computadas y deberán ser depositadas por el licitante adjudicado en la cuenta que le proporcione el Tribunal para tal fin, presentando con toda oportunidad sus comprobantes, durante los primeros diez días hábiles posteriores a la notificación de la penalización.

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

**3.5. Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación**

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Será responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio la persona servidora pública del Tribunal que designe la Titular de la DGIT.

**3.6. Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante**

El licitante que participe en el procedimiento de contratación correspondiente deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	Carta del Licitante en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento al presente Anexo Técnico conforme a las especificaciones y las características técnicas que se señalan en el mismo.
2	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la información proporcionada por el Tribunal, aún aquella que recopilen en el proceso de vigencia del contrato, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello.

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

No.	Anexo	Documentación
3	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el bien del presente Anexo Técnico.
4	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que cuenta personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del bien, en los inmuebles y en las fechas que se especifican.
5	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a la firma del contrato a un <u>ejecutivo de cuenta</u> para el Tribunal, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y esta, y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento del objeto de la contratación, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal. Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia de la Garantía de calidad de los bienes.
6	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que el producto ofertado es empacado y sellado de fábrica, nuevo, genuino, no reciclado, no relleno o remanufacturado.
7	Documento	El licitante deberá presentar catálogo (s) legibles que correspondan a la solución ofertada (características, marca y modelo); pueden ser catálogos digitales descargados de la página del fabricante, impresiones de la página del fabricante, en estos dos casos debe incluir la URL completa del fabricante donde se pueda comprobar la información; la información contenida en los catálogos debe corresponder con lo solicitado en el presente Anexo Técnico.
8	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que se compromete al reemplazo o sustitución de los bienes o accesorios que lleguen a fallar o presentar problemas durante 12 meses contando a partir de la fecha de entrega; por uno que tengas las mismas características o superiores; los bienes que sean sustituidos deberán ser nuevos, de la misma marca y del mismo modelo o superior, y de iguales o superiores características técnicas; sin costo adicional para el Tribunal.
9	Carta	El bien ofertado por el licitante deberá cumplir con las Normas que en su caso apliquen a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o en su caso, a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables. El licitante deberá precisar en un escrito firmado por su representante legal cual es la Norma que cumple el bien ofertado: <ul style="list-style-type: none"> <li>1) ENERGY STAR.</li> <li>2) NOM-008-SCFI-2002</li> <li>3) NOM-019-SCFI-1998</li> <li>4) NOM-024-SCFI-2013</li> </ul>

**4. Ubicación y entrega del bien**

La entrega del bien relacionados a esta contratación se realizará en las ubicaciones que se señala a continuación:

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

Concepto	Inmueble	Ubicación
Entrega de documentación administrativa y entrega del bien	<b>San Jerónimo</b>	Av. México No. 710; Colonia San Jerónimo Lídice; Alcaldía Magdalena Contreras; C.P. 10200; CDMX

El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de del bien o la atención de soporte en sitio.

## 5. Pago

### 5.1. Forma de pago

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	100% del monto del contrato.	La erogación se realizará una vez que el proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Tribunal, con la entrega del bien conforme a lo descrito en el numeral 3.2.1. <i>Tiempo de entrega del bien.</i>  <i>Comprobante fiscal correspondiente a la entrega del bien.</i>

### 5.2. Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGIT.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s)

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

correspondiente (s) al correo electrónico **facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx** en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago(s) de los bienes, quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

## Anexo I Anexo Técnico Partida 2

### 1. Datos generales de la contratación

<b>Nombre de la contratación</b>	<b>Adquisición de laptop para videostreaming y edición de video</b>
<b>Cantidad</b>	1
<b>Área requirente</b>	Dirección General de Infraestructura Tecnológica (DGIT)
<b>Vigencia</b>	A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 23 de diciembre de 2022.

#### 1.1. Objeto general de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante Tribunal), a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT), requiere adquirir un equipo de cómputo portátil laptop para grabar, sesionar, editar y transmitir eventos del Tribunal.

### 2. Requerimientos de la contratación

La presente solicitud obedece que el Tribunal requiere un bien informático con la capacidad de sesionar, grabar y transmitir eventos usando software de streaming, de videoconferencia y de optimización de videos.

#### 2.1. Requerimientos funcionales (técnicos)

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar el bien con las siguientes características, dichas características son las mínimas solicitadas por el Tribunal.

##### 2.1.1. Descripción y características del bien

Característica	Descripción
	<b>Módulos</b>
<b>Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Memoria de 64 GB</li> <li>b) Procesador de 10 cores</li> <li>c) Disco SSD de 512 GB</li> <li>d) Sistema Operativo MacOS</li> <li>e) Pantalla de 16"</li> <li>f) Teclado en español</li> </ul>
<b>Accesorios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Debe incluir adaptador para puerto RJ45</li> <li>b) Debe incluir adaptador para conectar puerto USB tipo A</li> </ul>

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

Característica	Descripción
Módulos	
	c) Debe incluir adaptador multipuerto de USB-C a AV digital

**2.2. Requerimientos no funcionales**

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar el bien totalmente cerrados para ser abierto durante la entrega, asimismo no deberá contar con registro de cuenta ni tampoco deberá ser registrado el número de serie a nombre del licitante adjudicado; estas dos últimas actividades corresponderán al Tribunal en caso de que aplique.

Debe incluir el seguro de garantía directo por el fabricante del bien.

**2.2.1. Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello (conforme al anexo XII), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (días) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico correspondiente, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGMRSG).

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Para el caso de adjudicaciones con monto igual o menor a \$236,000.00 los licitantes adjudicados deberán garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico, presentando cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**2.2.2. Premisas de la contratación**

**a) Del Licitante :**

- 1) El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como los accesorios, medios o herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del bien motivo del contrato, para ser distribuidos de acuerdo a como se indica en el numeral 4. *Ubicación y entrega del bien.*

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

- 2) El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos y seguros para la entrega del bien; para ser distribuidos de acuerdo a como se indica en el numeral 4. *Ubicación y entrega del bien.*

#### b) Del Tribunal:

- 1) Habrá un supervisor de la contratación, el cual verificará que el bien cumplan con los requerimientos y características descritos en el presente Anexo Técnico, será el servidor público que designe la Titular de la DGIT.
- 2) La forma y términos en que se realizará la aceptación del bien se precisa a continuación:
  - a) En el momento de la recepción documental la persona servidora pública del Tribunal que designe la Titular de la DGIT, verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente anexo, en el supuesto de no cumplan con lo solicitado, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

#### 2.2.3. Normas Oficiales Vigentes

El bien ofertado por el licitante deberá cumplir con las Normas que en su caso apliquen a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o en su caso, a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables. El licitante deberá precisar en un escrito firmado por su representante legal cual es la Norma que cumple el bien ofertado:

- 1) ENERGY STAR
- 2) NOM-008-SCFI-2002
- 3) NOM-019-SCFI-1998
- 4) NOM-024-SCFI-2013

### 3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del bien

#### 3.1. Garantía de calidad de los bienes

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, en la cual se compromete al reemplazo o sustitución del bien o accesorios que lleguen a fallar o presentar problemas durante 12 meses contando a partir de la fecha de entrega; por uno que tenga las mismas características o superiores; los bienes que sean sustituidos deberán ser nuevos, de la misma marca y del mismo modelo o superior, y de iguales o superiores características técnicas; sin costo adicional para el Tribunal.

### **“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el producto ofertado es empacado y sellado de fábrica, nuevos, genuino, no reciclado, no relleno o remanufacturados.

#### **3.2. Aceptación del bien.**

En el momento de la recepción del bien con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, en el supuesto de no cumplir con lo solicitado o detectar inconsistencias con la calidad del mismo, este no se tendrá por recibido o aceptado; en el entendido de que por cada día que transcurra sin entregar el bien a entera satisfacción del Tribunal, será aplicada la pena correspondiente.

##### **3.2.1. Tiempo de entrega del bien.**

El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo el 14 de diciembre de 2022 para realizar la entrega del bien solicitado conforme a las especificaciones descritas en el presente Anexo técnico; transcurrido ese plazo, será aplicada la pena correspondiente.

El licitante que resulte adjudicado deberá confirmar la fecha de entrega del bien a la DGIT por escrito a los correos electrónicos siguientes:

- a) patricia.gallegos@tfjfa.gob.mx
- b) mario.valdez@tfjfa.gob.mx

Para efectos de control administrativo y realizar el trámite del CFDI correspondiente, al momento de hacer la entrega, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar un documento que incluya la información del bien, como mínimo: número de serie (en caso de que aplique), descripción del componente, características, marca y modelo; este documento deberá permitir al supervisor del Tribunal validar las características del bien entregado conforme a lo descrito en el presente Anexo Técnico además dicho documento deberá incluir evidencia fotográfica que sustente la entrega del bien.

#### **3.3. Niveles de servicio**

Las solicitudes de atención se efectuarán dentro de los horarios hábiles de TFJA, entre las 9:00 y las 18:30 horas de lunes a viernes o en los días laborables determinados por el TFJA, durante 12 meses contados a partir de la fecha de entrega; el tiempo de respuesta es el siguiente:

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

No.	Concepto	Tiempos de respuesta
1	<b>Reporte de garantía (Reemplazo del bien)</b>  Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para reemplazar algún componente que se haya encontrado dañado o con algún defecto de fábrica, contado a partir de que un servidor público del Tribunal levante el reporte vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta designado.	20 días hábiles

Los siguientes aspectos deberán ser considerados para la atención:

- 1) Los tiempos se contarán a partir del momento en que el “Tribunal” notifique al licitante adjudicado sobre la existencia de una falla o problema, vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta asignado.
- 2) En caso de que un bien presente hasta cinco fallas en su hardware en un periodo de tiempo de 15 días naturales, se aplicará la garantía de calidad del bien, para el reemplazo.
- 3) El área de atención de las solicitudes de soporte será para las sedes del Tribunal en la Ciudad de México.

**3.4. Penas convencionales.**

**Penas convencionales:**

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Entrega del bien	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso, en la entrega del bien conforme a lo descrito en el punto “3.2.1. Tiempo de entrega del bien”, correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.

El pago de las penas convencionales que correspondan, serán computadas y deberán ser depositadas por el licitante adjudicado en la cuenta que le proporcione el Tribunal para tal fin, presentando con toda oportunidad sus comprobantes, durante los primeros diez días hábiles posteriores a la notificación de la penalización.

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”****3.5. Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación**

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Será responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio la persona servidora pública del Tribunal que designe la Titular de la DGIT.

**3.6. Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante**

El licitante que participe en el procedimiento de contratación correspondiente deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	Carta del Licitante en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento al presente Anexo Técnico conforme a las especificaciones y las características técnicas que se señalan en el mismo.
2	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la información proporcionada por el Tribunal, aún aquella que recopilen en el proceso de vigencia del contrato, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello.
3	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el bien del presente Anexo Técnico.
4	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que cuenta personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del bien, en los inmuebles y en las fechas que se especifican.
5	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a la firma del contrato a un <u>ejecutivo de cuenta</u> para el Tribunal, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y esta, y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento del objeto de la contratación, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal. Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia de la Garantía de calidad de los bienes.
6	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que el producto ofertado es empacado y sellado de fábrica, nuevo, genuino, no reciclado, no relleno o remanufacturado.
7	Documento	El licitante deberá presentar catálogo (s) legibles que correspondan a la solución ofertada (características, marca y modelo); pueden ser catálogos digitales descargados de la página del fabricante, impresiones de la página del fabricante, en estos dos casos debe incluir la URL

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

No.	Anexo	Documentación
		completa del fabricante donde se pueda comprobar la información; la información contenida en los catálogos debe corresponder con lo solicitado en el presente Anexo Técnico.
8	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que se compromete al reemplazo o sustitución de los bienes o accesorios que lleguen a fallar o presentar problemas durante 12 meses contando a partir de la fecha de entrega; por uno que tengas las mismas características o superiores; los bienes que sean sustituidos deberán ser nuevos, de la misma marca y del mismo modelo o superior, y de iguales o superiores características técnicas; sin costo adicional para el Tribunal.
9	Carta	El bien ofertado por el licitante deberá cumplir con las Normas que en su caso apliquen a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o en su caso, a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables. El licitante deberá precisar en un escrito firmado por su representante legal cual es la Norma que cumple el bien ofertado:  5) ENERGY STAR. 6) NOM-008-SCFI-2002 7) NOM-019-SCFI-1998 8) NOM-024-SCFI-2013

**4. Ubicación y entrega del bien**

La entrega del bien relacionados a esta contratación se realizará en las ubicaciones que se señala a continuación:

Concepto	Inmueble	Ubicación
Entrega de documentación administrativa y entrega del bien	<b>San Jerónimo</b>	Av. México No. 710; Colonia San Jerónimo Lídice; Alcaldía Magdalena Contreras; C.P. 10200; CDMX

El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de del bien o la atención de soporte en sitio.

## “Adquisición de diversos bienes informáticos”

### 5. Pago

#### 5.1. Forma de pago

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	100% del monto del contrato.	La erogación se realizará una vez que el proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Tribunal, con la entrega del bien conforme a lo descrito en el numeral 3.2.1. <i>Tiempo de entrega del bien.</i>  <i>Comprobante fiscal correspondiente a la entrega del bien.</i>

#### 5.2. Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGIT.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico **facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx** en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

Tribunal Federal de Justicia administrativa



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta  
Electrónica  
Número IA-032000001-E222-2022



**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

El (los) pago(s) de los bienes, quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

-----**FIN DEL ANEXO TÉCNICO**

## “Adquisición de diversos bienes informáticos”

## Anexo I

### Anexo Técnico

### Partida 3

#### 1. Datos generales de la contratación

<b>Nombre de la contratación</b>	Adquisición de tripie alto para cámara
<b>Cantidad</b>	2
<b>Área requirente</b>	Dirección General de Infraestructura Tecnológica (DGIT)
<b>Vigencia</b>	A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 23 de diciembre de 2022.

##### 1.1. Objeto general de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante Tribunal), a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT), requiere adquirir tripies altos para cámaras profesionales para ser usados en los eventos del Tribunal.

#### 2. Requerimientos de la contratación

La presente solicitud obedece que el Tribunal requiere de tripies de altura alta para poder grabar y transmitir de forma fluida los eventos, desde una escena alta.

##### 2.1. Requerimientos funcionales (técnicos)

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar el bien con las siguientes características, dichas características son las mínimas solicitadas por el Tribunal.

##### 2.1.1. Descripción y características del bien

Característica	Descripción
	<b>Módulos</b>
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Altura de hasta 170 cm</li> <li>b) Cabeza de sartén amortiguada</li> <li>c) Tiro vertical a 90 °</li> <li>d) -85 ° / + 90 ° inclinación de bloqueo</li> <li>e) Nivel de burbuja incorporado</li> <li>f) Placa de liberación rápida</li> <li>g) Pasador de bloqueo de seguridad</li> <li>h) Manija ergonómica de la cacerola de goma</li> <li>i) Perillas de ajuste de pierna ergonómicas</li> </ul>
<b>Soporte</b>	a) Debe soportar vicecamaras profesionales canon de 3 KG
<b>Accesorios</b>	a) Debe incluir maletín.

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

Característica	Descripción
	<p><b>Módulos</b></p> <p>b) Debe incluir base giratoria (tipo Dolly) donde empotrar el tripie. Con llantas que incluya freno manual.</p>

**2.2. Requerimientos no funcionales**

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes totalmente cerrados para ser abiertos durante la entrega, asimismo no deberán contar con registro de cuenta ni tampoco deberá ser registrado el número de serie de los bienes a nombre del licitante adjudicado; estas dos últimas actividades corresponderán al Tribunal en caso de que aplique.

**2.2.1. Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello (conforme al anexo XII), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (días) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico correspondiente, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGMRSG).

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Para el caso de adjudicaciones con monto igual o menor a \$236,000.00 los licitantes adjudicados deberán garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico, presentando cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

**2.2.2. Premisas de la contratación**

**a) Del Licitante :**

- 1) El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como los accesorios, medios o herramientas tecnológicas necesarias para la entrega de los bienes motivo del contrato, para ser distribuidos de acuerdo a como se indica en el numeral 4. *Ubicación y entrega del bien.*

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

- 2) El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos y seguros para la entrega de los bienes; para ser distribuidos de acuerdo a como se indica en el numeral 4. *Ubicación y entrega del bien.*

#### b) Del Tribunal:

- 1) Habrá un supervisor de la contratación, el cual verificará que el bien cumpla con los requerimientos y características descritos en el presente Anexo Técnico, será el servidor público que designe la Titular de la DGIT.
- 2) La forma y términos en que se realizará la aceptación del bien se precisa a continuación:
  - a) En el momento de la recepción documental la persona servidora pública del Tribunal que designe la Titular de la DGIT, verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente anexo, en el supuesto de no cumplan con lo solicitado, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

#### 2.2.3. Normas Oficiales Vigentes

El bien ofertado por el licitante deberá cumplir con las Normas que en su caso apliquen a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o en su caso, a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables. El licitante deberá precisar en un escrito firmado por su representante legal cual es la Norma que cumple el bien ofertado:

- 1) ENERGY STAR
- 2) NOM-008-SCFI-2002
- 3) NOM-019-SCFI-1998
- 4) NOM-024-SCFI-2013

### 3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del bien

#### 3.1. Garantía de calidad de los bienes

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, en la cual se compromete al reemplazo o sustitución del bien o accesorios que lleguen a fallar o presentar problemas durante 12 meses contando a partir de la fecha de entrega; por uno que tenga las mismas características o superiores; los bienes que sean sustituidos deberán ser nuevos, de la misma marca y del mismo modelo o superior, y de iguales o superiores características técnicas; sin costo adicional para el Tribunal.

### **“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el producto ofertado es empacado y sellado de fábrica, nuevos, genuino, no reciclado, no relleno o remanufacturados.

#### **3.2. Aceptación del bien.**

En el momento de la recepción del bien con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, en el supuesto de no cumplir con lo solicitado o detectar inconsistencias con la calidad del mismo, este no se tendrá por recibido o aceptado; en el entendido de que por cada día que transcurra sin entregar el bien a entera satisfacción del Tribunal, será aplicada la pena correspondiente.

##### **3.2.1. Tiempo de entrega del bien.**

El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo el 14 de diciembre de 2022 para realizar la entrega del bien solicitado conforme a las especificaciones descritas en el presente Anexo técnico; transcurrido ese plazo, será aplicada la pena correspondiente.

El licitante que resulte adjudicado deberá confirmar la fecha de entrega del bien a la DGIT por escrito a los correos electrónicos siguientes:

- a) [patricia.gallegos@tfjfa.gob.mx](mailto:patricia.gallegos@tfjfa.gob.mx)
- b) [mario.valdez@tfjfa.gob.mx](mailto:mario.valdez@tfjfa.gob.mx)

Para efectos de control administrativo y realizar el trámite del CFDI correspondiente, al momento de hacer la entrega, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar un documento que incluya la información del bien, como mínimo: número de serie (en caso de que aplique), descripción del componente, características, marca y modelo; este documento deberá permitir al supervisor del Tribunal validar las características del bien entregado conforme a lo descrito en el presente Anexo Técnico además dicho documento deberá incluir evidencia fotográfica que sustente la entrega del bien.

#### **3.3. Niveles de servicio**

Las solicitudes de atención se efectuarán dentro de los horarios hábiles de TFJA, entre las 9:00 y las 18:30 horas de lunes a viernes o en los días laborables determinados por el TFJA, durante 12 meses contados a partir de la fecha de entrega; el tiempo de respuesta es el siguiente:

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

No.	Concepto	Tiempos de respuesta
1	<b>Reporte de garantía (Reemplazo del bien)</b>  Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para reemplazar algún componente que se haya encontrado dañado o con algún defecto de fábrica, contado a partir de que un servidor público del Tribunal levante el reporte vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta designado.	20 días hábiles

Los siguientes aspectos deberán ser considerados para la atención:

- 1) Los tiempos se contarán a partir del momento en que el “Tribunal” notifique al licitante adjudicado sobre la existencia de una falla o problema, vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta asignado.
- 2) En caso de que un bien presente hasta cinco fallas en su hardware en un periodo de tiempo de 15 días naturales, se aplicará la garantía de calidad del bien, para el reemplazo.
- 3) El área de atención de las solicitudes de soporte será para las sedes del Tribunal en la Ciudad de México.

### 3.4. Penas convencionales.

#### Penas convencionales:

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Entrega del bien	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso, en la entrega del bien conforme a lo descrito en el punto “3.2.1. Tiempo de entrega del bien”, correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.

El pago de las penas convencionales que correspondan, serán computadas y deberán ser depositadas por el licitante adjudicado en la cuenta que le proporcione el Tribunal para tal fin, presentando con toda oportunidad sus comprobantes, durante los primeros diez días hábiles posteriores a la notificación de la penalización.

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”****3.5. Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación**

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Será responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio la persona servidora pública del Tribunal que designe la Titular de la DGIT.

**3.6. Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante**

El licitante que participe en el procedimiento de contratación correspondiente deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	Carta del Licitante en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento al presente Anexo Técnico conforme a las especificaciones y las características técnicas que se señalan en el mismo.
2	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la información proporcionada por el Tribunal, aún aquella que recopilen en el proceso de vigencia del contrato, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello.
3	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el bien del presente Anexo Técnico.
4	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que cuenta personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del bien, en los inmuebles y en las fechas que se especifican.
5	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a la firma del contrato a un <u>ejecutivo de cuenta</u> para el Tribunal, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y esta, y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento del objeto de la contratación, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal. Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia de la Garantía de calidad de los bienes.
6	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que el producto ofertado es empacado y sellado de fábrica, nuevo, genuino, no reciclado, no relleno o remanufacturado.

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

No.	Anexo	Documentación
7	Documento	El licitante deberá presentar catálogo (s) legibles que correspondan a la solución ofertada (características, marca y modelo); pueden ser catálogos digitales descargados de la página del fabricante, impresiones de la página del fabricante, en estos dos casos debe incluir la URL completa del fabricante donde se pueda comprobar la información; la información contenida en los catálogos debe corresponder con lo solicitado en el presente Anexo Técnico.
8	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que se compromete al reemplazo o sustitución de los bienes o accesorios que lleguen a fallar o presentar problemas durante 12 meses contando a partir de la fecha de entrega; por uno que tengas las mismas características o superiores; los bienes que sean sustituidos deberán ser nuevos, de la misma marca y del mismo modelo o superior, y de iguales o superiores características técnicas; sin costo adicional para el Tribunal.
9	Carta	El bien ofertado por el licitante deberá cumplir con las Normas que en su caso apliquen a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o en su caso, a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables. El licitante deberá precisar en un escrito firmado por su representante legal cual es la Norma que cumple el bien ofertado: <ul style="list-style-type: none"> <li>9) ENERGY STAR.</li> <li>10) NOM-008-SCFI-2002</li> <li>11) NOM-019-SCFI-1998</li> <li>12) NOM-024-SCFI-2013</li> </ul>

**4. Ubicación y entrega del bien**

La entrega del bien relacionados a esta contratación se realizará en las ubicaciones que se señala a continuación:

Concepto	Inmueble	Ubicación
Entrega de documentación administrativa y entrega del bien	<b>San Jerónimo</b>	Av. México No. 710; Colonia San Jerónimo Lídice; Alcaldía Magdalena Contreras; C.P. 10200; CDMX

El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de del bien o la atención de soporte en sitio.

**5. Pago****5.1. Forma de pago**

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	100% del monto del contrato.	La erogación se realizará una vez que el proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Tribunal, con la entrega del bien conforme a lo descrito en el numeral 3.2.1. <i>Tiempo de entrega del bien.</i>  <i>Comprobante fiscal correspondiente a la entrega del bien.</i>

**5.2. Recepción y trámite de comprobantes fiscales**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGIT.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico **facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx** en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago(s) de los bienes, quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO



**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

**Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-032000001-\_\_\_\_-2022

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios		
4	2 Aspectos económicos		
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

**Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**  
(Papel membretado del licitante)

**Partida 1**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**  
**P R E S E N T E.**

Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N.	Subtotal En M.N.
Adquisición de cámaras web para videoconferencia	100		
		16% I.V.A.	
		<b>Total</b>	
<b>Importe con letra: ( )</b>			

Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

\_\_\_\_\_  
Representante legal  
Nombre y firma

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

**Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**

(Papel membretado del licitante)

**Partida 2**

Ciudad de México a *(día)* *(mes)* *(año)*.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
P R E S E N T E.**

Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N.	Subtotal En M.N.
<b>Laptop para videostreaming y edición de video</b>	1		
		<b>16% I.V.A.</b>	
		<b>Total</b>	
<b>Importe con letra: (</b>			<b>)</b>

Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

---

Representante legal  
Nombre y firma

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

**Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**  
(Papel membretado del licitante)

**Partida 3**

Ciudad de México a *(día)* *(mes)* *(año)*.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**  
**P R E S E N T E.**

Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N.	Subtotal En M.N.
Tripie alto para cámara	2		
		16% I.V.A.	
		<b>Total</b>	
<b>Importe con letra: (</b>			<b>)</b>

Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

\_\_\_\_\_  
Representante legal  
Nombre y firma



Tribunal Federal de Justicia administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta  
Electrónica  
Número IA-032000001-E222-2022



**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

**Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad (Persona Física)**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_\_ (nombre del licitante **persona física**) \_\_\_\_\_ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-032000001-\_\_\_\_\_-2022 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la \_\_\_\_\_ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma



**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

**Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_\_ (nombre del licitante **persona moral**) \_\_\_\_\_ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-032000001- \_\_\_\_\_ -2022 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la \_\_\_\_\_ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Del representante legal del licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Tribunal Federal de Justicia administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta  
Electrónica  
Número IA-032000001-E222-2022



**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

### **Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-032000001-\_\_\_\_-2022, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad:

Atentamente

---

Nombre completo y firma  
Representante Legal

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

**Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-032000001-\_\_\_\_-2022.

\_\_\_\_(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) \_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

*En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar:* que por sí o en representación de licitante \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



Tribunal Federal de Justicia administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta  
Electrónica  
Número IA-032000001-E222-2022



### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

### Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

\_\_\_\_\_, nombre de la persona física o del representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-032000001-\_\_\_\_\_-2022, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta  
Electrónica  
Número IA-032000001-E222-2022



**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

**Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).**

**(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).**

(Papel membretado del licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

**INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.


**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**
**Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

<b>Anexo</b>	<b>Requisito</b>
Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
<b>Anexo IV</b>	<b>Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad persona física.</b>
<b>Anexo V</b>	<b>Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.</b>
<b>Anexo VI</b>	<b>Formato de escrito de Nacionalidad. (Podrán participar licitante mexicanos y extranjeros)</b>
<b>Anexo VII</b>	<b>Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</b>
<b>Anexo VIII</b>	<b>Formato de declaración de integridad.</b>
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta)</b>
Anexo X	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XI	Modelo de pedido/contrato.
Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.
Anexo XIII	Formato margen de preferencia. (la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento).
Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  <b>(La no presentación de este documento <u>será motivo</u> para desechar la propuesta).</b>
Formato/Escrito libre	Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.  Cuando el monto de la adjudicación <u>no rebase</u> la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Formato/Escrito libre	Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de <u>seguridad social</u> Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano



**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

	<p>del Seguro Social IMSS (<a href="http://www.imss.gob.mx">www.imss.gob.mx</a>) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.</p> <p>Cuando el monto de la adjudicación <u>no rebase</u> la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia <u>de seguridad social</u>.</p>
Formato/Escrito libre	<p>Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: <a href="http://www.infonavit.org.mx">www.infonavit.org.mx</a>.</p> <p>Cuando el monto de la adjudicación <u>no rebase</u> la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las personas Físicas o morales deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia Aportaciones y Entero de descuentos INFONAVIT.</p>

**Entrega**

**Recibe**



**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

**Anexo XI. Modelo de pedido/contrato.**

 <b>TFJA</b> TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		<b>EL PROVEEDOR</b>		<b>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</b>	<b>PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO</b>
		R.F.C.:			Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura previa validación por el área requirente y responsable de la administración y verificación del pedido.
FECHA DE ELABORACIÓN DIA    MES    AÑO		<b>HOJAS</b>		<b>REQUISICIÓN NÚMERO</b>	<b>PLAZO Y CONDICIONES DE PRECIO:</b>
No. PEDIDO		<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>ANTICIPO</b>	FUO
TFJ-SOA-DGRMSG-xxx/				<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>		<b>CONDICIONES DE ENTREGA</b>		<b>FUNDAMENTACIÓN LEGAL</b>	<b>VIGENCIA DEL PEDIDO</b>
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>					
_____ "EL PROVEEDOR"		_____ "RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PEDIDO"		_____ "RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO"  DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
				_____ "RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL"  DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	
				_____ "POR EL TRIBUNAL"  SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN	

Tribunal Federal de Justicia administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Número IA-032000001-E222-2022



Adquisición de diversos bienes informáticos

Table with 2 columns: 'DATOS GENERALES' and 'Representante Legal'. The first column contains information about the provider and the purchase. The second column contains the name and identification of the legal representative.

Pedido para la 'xxxxxxxxxxxxxx'. Derivado del Procedimiento de Contratación, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará 'El Tribunal'...

DECLARACIONES: I.- Declara 'El Tribunal', a través de su representante, que: I.1.- Es un Tribunal con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa...

I.2.- Su representante el Mtro. Juan José Sosa Corona quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento...

I.3.- Tiene establecido su domicilio en, Avenida México No. 710, Col. San Jerónimo Lidice, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10200 en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

I.4. Que mediante el oficio xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx solicitó llevar a cabo la contratación para la 'xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx'; para lo cual cuenta con suficiencia presupuestal en la partida xxxxxxxxxxxxxxxxx.

II.- Declara 'El Proveedor', que: II.1.- Es una persona moral, según consta en los 'Datos Generales'.

II.2.- El Representante Legal cuenta con facultades para suscribir el presente 'Pedido', según consta en los 'Datos Generales' de este pedido.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- 'El Proveedor' se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el presente 'Pedido', ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por 'El Tribunal'...

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este 'Pedido' es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que 'El Proveedor' no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente 'Pedido' se paguen en moneda nacional, misma moneda en que fue presentada su oferta; una vez aceptados los bienes a entera satisfacción del 'El Tribunal'...

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en este 'Pedido', obligándose 'El Proveedor' a entregarlos a plena satisfacción de 'El Tribunal'.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la dependencia o entidad, el administrador del pedido procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías...

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del presente 'Pedido', serán cubiertos por 'El Proveedor'.

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- Durante la vigencia del presente instrumento, 'El Proveedor' quedará obligado ante 'El Tribunal' a responder de la calidad de los bienes objeto del presente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos...

SEPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo previsto por los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento...

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 'El Proveedor' se obliga a pagar a 'El Tribunal', la pena convencional del xx% (xx por ciento) sobre el monto total del pedido...

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- 'El Tribunal' dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente 'Pedido'...

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- 'El Proveedor' será responsable de que los bienes objeto del presente 'Pedido', sean entregados a satisfacción de 'El Tribunal'.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- 'El Proveedor' no será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- 'El Proveedor' asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente 'Pedido'...

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información que le proporcione 'El Tribunal', al 'PROVEEDOR' de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública...

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL 'PEDIDO'.- 'El Tribunal' podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el 'Pedido'...

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL 'PEDIDO'.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...

el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al 'Pedido' con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de 'El Tribunal'.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- 'El Tribunal' se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra 'El Proveedor' por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este 'Pedido'.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente 'Pedido', las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente 'Pedido', así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México...

DÉCIMA VIGESIMA.- Para el cumplimiento del presente 'Pedido', las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA VEINTIUNA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente 'Pedido', así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México...

DÉCIMA VEINTIDOS.- Para el cumplimiento del presente 'Pedido', las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA VEINTITRES.- Para el cumplimiento del presente 'Pedido', las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA VEINTICUATRO.- Para el cumplimiento del presente 'Pedido', las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA VEINTICINCO.- Para el cumplimiento del presente 'Pedido', las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA VEINTISEIS.- Para el cumplimiento del presente 'Pedido', las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA VEINTISETE.- Para el cumplimiento del presente 'Pedido', las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA VEINTIOCHO.- Para el cumplimiento del presente 'Pedido', las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA VEINTINUEVE.- Para el cumplimiento del presente 'Pedido', las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA TRICENA.- Para el cumplimiento del presente 'Pedido', las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

**Anexo XII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA**

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Contratante: \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: **Indivisible.**

**La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.**

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

### **CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

#### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa

### **“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificadorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificadorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

#### **DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### **DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

**“Adquisición de diversos bienes informáticos”**

**Anexo XIII. Formato margen de preferencia. (La no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento).**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 5.3 Y 6.3 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_ (7) % como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2012	65%
----------------------------------	-----

### “Adquisición de diversos bienes informáticos”

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.